

PROGRAMA DE ASIGNATURA										
I.- DATOS GENERALES										
Nombre de la Carrera o Programa: Derecho										
Nombre de la Asignatura: Derecho Colectivo del Trabajo.										
Departamento y cátedra: Cátedra de Derecho Social										
Régimen: Semestral				Número de Unidades Crédito: 3						
Ubicación en el plan de estudios: Octavo Semestre.										
Tipo de asignatura:		Obligatoria	X	Electiva		N° horas semanales :	Teóricas	2	Prácticas/Seminarios	0
Asignaturas a las que aporta:										
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad:										

II.- JUSTIFICACION
<p>La asignatura pretende ofrecer los aspectos esenciales del Derecho del Trabajo en su esfera colectiva, es decir, en lo que respecta al régimen jurídico nacional e internacional de la libertad sindical. Desea contribuir al desarrollo de las competencias generales de aprender a aprender con calidad, aprender a convivir y servir, aprender a trabajar con el otro y actuar eficazmente en nuevas situaciones. Aspira, en concreto, favorecer el conocimiento de la libertad sindical, como derecho humano y fundamental, y sus contenidos esenciales: organización en sindicatos u otros sujetos colectivos, negociación colectiva, gestión del conflicto colectivo y ejercicio de la huelga, participación en la gestión empresarial, y diálogo social. De este modo se garantizará que el egresado domine los principios e institutos fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo, y sea capaz de comprender diversos modelos jurídicos y concebir reformas convenientes.</p>

III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS	
Competencia general 1 (CG1): Aprender a aprender con calidad.	
Unidad de competencia 1 (CG1 – U1): Abstrae, analiza y sintetiza información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica elementos comunes en diferentes situaciones o contextos. 2. Descompone, identifica, clasifica y jerarquiza elementos comunes. 3. Resume información de forma clara y ordenada. 4. Integra los elementos de forma coherente. 5. Valora críticamente la información.
Unidad de competencia 2 (CG1 – U2): Aplica los conocimientos en la práctica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selecciona la información que resulta relevante para resolver una situación. 2. Elabora una síntesis para sí mismo o para comunicarla a otras personas. 3. Establece y evalúa la eficacia y la eficiencia de los cursos de acción a seguir de acuerdo con la información disponible. 4. Implementa el proceso a seguir para alcanzar los objetivos mediante

	<p>acciones, recursos y tiempo disponible.</p> <p>5. Evalúa los resultados obtenidos.</p>
<p>Unidad de competencia 3 (CG1 – U3): Identifica, plantea y resuelve problemas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce diferencias entre una situación actual y la deseada. 2. Analiza el problema y obtiene la información requerida para solucionarlo. 3. Formula opciones de solución que responden a su conocimiento, reflexión y experiencia previa. 4. Selecciona la opción de solución que resulta más pertinente, programa las acciones y las ejecuta. 5. Evalúa el resultado de las acciones ejecutadas.
<p>Unidad de competencia 4 (CG1 – U4): Incorpora conocimientos y se actualiza permanentemente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece sus propios objetivos de aprendizaje. 2. Busca activamente nueva información. 3. Adopta y adapta sus estrategias de aprendizaje de manera autónoma en cada situación. 4. Incorpora, analiza, resume y sintetiza la información de manera continua, crítica y flexible. 5. Integra y transfiere conocimientos entre distintos modelos y teorías en una síntesis personal y creativa que responde a las necesidades profesionales.
<p>Unidad de competencia 5 (CG1 – U5): Se comunica eficazmente de forma oral y escrita.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura lógicamente el discurso oral y escrito 2. Adapta el discurso oral y escrito a las características de la audiencia 3. Muestra complementariedad entre el lenguaje oral y corporal. 4. Comunica eficazmente, en forma oral y escrita, ideas, conocimientos y sentimientos en situaciones individuales, conversacionales y de grupo.
<p>Unidad de competencia 6 (CG1 – U6): Demuestra conocimiento sobre su área de estudio y profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica términos, definiciones y ejemplos del lenguaje técnico de la profesión. 2. Explica las conceptualizaciones, métodos y aplicaciones de su disciplina. 3. Aplica con fluidez la terminología del área de estudio y profesión. 4. Aplica los procedimientos de la disciplina para resolver problemas y aportar soluciones. 5. Pondera críticamente las bondades y limitaciones de su carrera profesional.
<p>Unidad de competencia 7 (CG1 – U7): Realiza investigaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza búsquedas de información, exhaustivas y sistemáticas, en fuentes impresas y digitales, relacionadas con temas de investigación de su interés. 2. Diseña proyectos de investigación de factible ejecución. 3. Recolecta datos, organiza y procesa la información cuantitativa y

	<p>cualitativa requerida para demostrar el logro de los objetivos del proyecto.</p>
<p>Unidad de competencia 8 (CG1 – U8): Trabaja con altos estándares de calidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Busca activamente oportunidades para mejorar su actuación personal y académica. 2. Toma la iniciativa en procesos de mejora continua en el grupo. 3. Actúa efectiva, eficiente y eficazmente: cuida los detalles, planifica acciones y comprueba lo que hace y cómo lo hace. 4. Actúa conforme a las normas y exigencias que denotan la calidad de su actuación. 5. Actúa de acuerdo con la deontología profesional de su carrera.
<p>Unidad de competencia 9 (CG1 – U9): Busca y procesa información de diversas fuentes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisa periódicamente información actualizada sobre su disciplina. 2. Identifica con destreza fuentes, impresas y digitales, de recopilación de datos. 3. Organiza la información proveniente de diversos medios. 4. Analiza la información y la incorpora en los procesos de toma de Decisiones. 5. Establece procedimientos de recopilación y revisión de información necesaria para situaciones futuras.
<p>Unidad de competencia 10 (CG1 – U10): Trabaja en forma autónoma.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Distingue los recursos y limitaciones propias y del entorno para la óptima realización de actividades personales y académicas. 2. Autogestiona tareas a corto, mediano y largo plazo. 3. Autoevalúa su desempeño y realiza ajustes necesarios para el logro de metas. 4. Toma iniciativas para mejorar su actividad académica. 5. Trabaja de forma independiente para cumplir sus metas con calidad.
<p>Competencias general 2 (CG2): Aprender a convivir y servir.</p>	
<p>Unidad de competencia 1 (CG2 – U1): Se involucra con su medio sociocultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica y asume como propias las problemáticas de su contexto sociocultural. 2. Propone soluciones desde su campo disciplinar a problemas de su entorno. 3. Comparte con el otro su compromiso con el medio socio-cultural. 4. Actúa, con sentido humano y ético, para mejorar su entorno sociocultural. 5. Valora su compromiso con el medio socio-cultural.
<p>Unidad de competencia 2 (CG2 – U2): Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce la diversidad cultural como un fenómeno humano. 2. Interactúa con otros respetando la diversidad. 3. Promueve la integración mediante la práctica del diálogo. 4. Fomenta la convivencia sin discriminaciones de sexo, edad, religión,

	<p>etnia e ideología.</p> <p>5. Valora el respeto a la multiculturalidad como práctica indispensable en el logro del bienestar colectivo</p>
Unidad de competencia 6 (CG2 – U6): Actúa según valores éticos Compartidos	<p>1. Identifica los valores de la sociedad y la cultura.</p> <p>2. Comparte los valores de la sociedad y la cultura donde se desenvuelve.</p> <p>3. Transmite los valores morales y éticos compartidos en su cultura</p> <p>4. Promueve, con su ejemplo, comportamientos éticos en el otro.</p>
Unidad de competencia 7 (CG2 – U7): Se solidariza con el otro	<p>1. Demuestra empatía con las ideas, sentimientos y acciones del otro.</p> <p>2. Comparte ideas, sentimientos y acciones en pro del bienestar colectivo.</p> <p>3. Aprecia la solidaridad como un valor colectivo.</p>
Competencias general 3 (CG3): Aprender a trabajar con el otro.	
Unidad de competencia 1 (CG3 – U1): Participa y trabaja en equipo.	<p>1. Identifica roles y funciones de todos los miembros del equipo.</p> <p>2. Realiza las tareas establecidas por el equipo.</p> <p>3. Cumple diversos roles dentro del equipo.</p> <p>4. Utiliza formas de comunicación que favorecen las relaciones de interdependencia.</p> <p>5. Coordina las acciones del equipo hacia el logro de la meta común.</p>
Unidad de competencia 2 (CG3 – U2): Motiva y conduce a otros hacia metas comunes.	<p>1. Identifica claramente objetivos, metas y propósitos comunes.</p> <p>2. Dialoga directa y respetuosamente con los otros para favorecer su identificación con las metas.</p> <p>3. Promueve la construcción conjunta de planes y estrategias para el logro de las metas.</p> <p>4. Conduce la participación de los otros en actividades orientadas hacia el logro de las metas.</p> <p>5. Aplica estrategias para superar limitaciones en el logro de las metas.</p>
Unidad de competencia 3 (CG3 – U3): Toma decisiones efectivas para resolver problemas	<p>1. Identifica el problema.</p> <p>2. Analiza el problema.</p> <p>3. Plantea alternativas de solución.</p> <p>4. Ejecuta la opción que considera más adecuada para la solución del problema.</p> <p>5. Promueve los cambios necesarios para asegurar la calidad de los resultados en el tiempo.</p>
Unidad de competencia 4 (CG3 – U4): Actúa eficazmente en nuevas situaciones.	<p>1. Identifica los cambios que ocurren en su entorno.</p> <p>2. Analiza las demandas y los recursos disponibles para afrontar la nueva situación.</p> <p>3. Propone diversas opciones para abordar nuevas situaciones</p>

	4. Ejecuta exitosamente acciones para afrontar nuevas situaciones.
Unidad de competencia 5 (CG3 – U5): Se comunica, interactúa y colabora con el otro.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expresa en sus propias palabras lo que otras personas le comunican. 2. Valora las ideas y opiniones de otras personas. 3. Defiende sus derechos y opiniones en sus comunicaciones sin agredir al otro. 4. Propicia la comunicación para conciliar posturas opuestas.
Unidad de competencia 6 (CG3 – U6): Organiza y planifica el tiempo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determina el tiempo idóneo para cumplir con objetivos individuales y colectivos. 2. Jerarquiza las actividades en el corto, mediano o largo plazo. 3. Ejecuta las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma establecido. 4. Evalúa sistemáticamente el cumplimiento del cronograma. 5. Ajusta el cronograma de acuerdo con los resultados de la evaluación.
Unidad de competencia 8 (CG3 – U8): Actúa creativamente ante diversas situaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica, personal o colectivamente, situaciones que requieren soluciones creativas. 2. Propone opciones novedosas de solución. 3. Analiza críticamente las opciones propuestas. 4. Evalúa, individual o colectivamente, la solución aplicada en términos de novedad, valor y eficacia.
Competencias general 4 (CG4): Aprender a interactuar en el contexto global.	
Unidad de competencia 2 (CG4 – U2): Maneja adecuadamente las tecnologías de información y comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emplea recursos de internet como herramienta comunicacional 2. Gestiona adecuadamente los programas y aplicaciones de uso frecuente. 3. Valida la información que consulta en Internet.
<i>Nota: Esta tabla se desarrolla para todas las competencias generales que correspondan a la asignatura.</i>	
Competencias Profesional 1 (CP1): Domina los principios y categorías del derecho	
Unidad de competencia 1 (CP1 – U1): Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico. 2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico. 3. Analiza el caso jurídico. 4. Articula los principios y categorías del Derecho. 5. Implementa una propuesta de solución.
Unidad de competencia 2 (CP1 – U2): Está comprometido con la salvaguarda de los Derechos Fundamentales y la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los valores y principios jurídicos del Estado Democrático y Social de Derecho. 2. Establece la relación entre Estado Democrático y Social de Derecho y la salvaguarda de los Derechos Humanos. 3. Implementa la interpretación correcta de los Derechos Fundamentales en un Estado de Derecho. 5.
Unidad de competencia 3 (CP1 – U3): Asume éticamente la profesión	1. Conoce los distintos modos de desempeño profesional (función

jurídica y actúa en consecuencia.	pública, abogado corporativo, actividades de investigación). 2. Asume el ejercicio del Derecho desde una perspectiva para alcanzar el Bien Común. 3. Valora el Derecho como un instrumento para garantizar la convivencia y la paz social.
Unidad de competencia 4 (CP1 – U4): Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.	1. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica. 2. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto. 3. Presenta por escrito su opinión jurídica para resolver un caso concreto.
Competencias Profesional 2 (CP2): Argumenta jurídicamente.	
Unidad de competencia 1 (CP2 – U1): Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con efecto de proponer una solución razonable.	1. Comunica de forma oral y escrita el argumento jurídico pertinente. 2. Aplica las técnicas de argumentación jurídica. 3. Distingue y selecciona el argumento jurídico que considera pertinente para resolver un caso concreto. 4. Presenta los argumentos como propuesta de solución un caso concreto.
Unidad de competencia 2 (CP2 – U2): Valora la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de conflictos jurídicos.	1. Identifica los distintos medios alternativos para la solución de conflictos. 2. Evalúa y selecciona el medio más adecuado para la solución de un caso concreto. 3. Aplica el medio jurídico seleccionado para la solución del caso concreto.
Unidad de competencia 3 (CP2 – U3): Relaciona los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.	1. Conoce los fundamentos filosóficos y los aplica al Derecho. 2. Encuadra distintos supuestos del ordenamiento jurídico a diferentes fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho, para lograr la solución jurídica a un caso. 3. Comunica de forma oral y escrita la propuesta de solución jurídica con base en el análisis previamente efectuado.
Unidad de competencia 4 (CP2 – U4): Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	1. Analiza los diferentes argumentos jurídicos que puedan conducir a la solución jurídica de un caso concreto. 2. Discierne entre dos posibles argumentos jurídicos para lograr la mejor solución a un caso concreto. 3. Opta por la solución que considera óptima que va a aplicar. 4. Elabora una opinión jurídica idónea.
Unidad de competencia 5 (CP2 – U5): Analiza material jurídico de interés y extrae los argumentos e ideas de forma precisa.	1. Identifica las premisas de interés jurídico contenidas en una o varias fuentes del Derecho y las aplica como argumento para la solución de un caso concreto. 2. Analiza los supuestos de hecho y las consecuencias jurídicas, a través

	<p>de la interpretación de las categorías y argumentos jurídicos contenidos en los textos jurídicos.</p> <p>3. Emite una opinión jurídica en la que presenta una solución jurídica al caso concreto.</p>
<p>Unidad de competencia 6 (CP2 – U6): Utiliza idóneamente el lenguaje jurídico de manera escrita y oral.</p>	<p>1. Realiza esquemas contentivos de las premisas a través de las cuales se desarrollará el escrito jurídico que contenga las soluciones de los casos jurídicos concretos.</p> <p>2. Elabora esquemas de presentación oral en un lenguaje jurídico que permite transmitir información sobre asuntos jurídicos concretos.</p> <p>3. Elabora una opinión jurídica en la que se manifiesta el lenguaje jurídico correcto aplicado a un caso concreto.</p>
<p>Competencias Profesional 3 (CP3): Soluciona problemas jurídicos Argumenta jurídicamente.</p>	
<p>Unidad de competencia 1 (CP3 – U1): Participa y trabaja en equipo para la solución de problemas jurídicos.</p>	<p>1. Reconoce la importancia del trabajo en equipo y forma equipos de trabajo.</p> <p>2. Identifica los roles que puede asumir como abogado en un equipo de abogados o en un equipo multidisciplinario.</p> <p>3. Realiza las tareas establecidas por el equipo.</p> <p>4. Cumple diversos roles dentro del equipo.</p> <p>5. Utiliza formas de comunicación que favorecen las relaciones de interdependencia.</p> <p>6. Coordina las acciones del equipo hacia la solución jurídica de un caso concreto.</p>
<p>Unidad de competencia 2 (CP3 – U2): Enfrenta adecuadamente nuevas situaciones y contribuye a la creación de categorías y soluciones jurídicas, en casos generales y particulares.</p>	<p>1. Identifica en una relación jurídica las distintas situaciones jurídicas.</p> <p>2. Interpreta los efectos jurídicos de la categoría jurídica aplicable a dicha situación para la solución jurídica al caso concreto.</p> <p>3. Propone desde la interpretación, nuevas categorías jurídicas para resolver casos concretos.</p>
<p>Unidad de competencia 3 (CP3 – U3): Toma decisiones orientadas a resolver un problema jurídico.</p>	<p>1. Identifica los supuestos de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la norma, para la solución de un caso concreto.</p> <p>2. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o un supuesto de hecho relevante.</p>
<p>Unidad de competencia 4 (CP3 – U4): Analiza los fenómenos políticos y sociales a los fines de la adecuada solución de problemas jurídicos.</p>	<p>1. Conoce las técnicas de investigación jurídica y el manejo adecuado de las fuentes del ordenamiento.</p> <p>2. Aplica criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho, para ofrecer alternativas de solución a situaciones problemáticas en la disciplina.</p> <p>3. Evalúa la coherencia entre las fuentes del Derecho empleadas, la interpretación y soluciones jurídicas a un caso concreto.</p>

<p>Unidad de competencia 5 (CP3 – U5): Maneja las tecnologías de información y comunicación en el marco del Derecho.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emplea recursos de internet para la búsqueda de información jurídica para su desempeño y actualización. 2. Gestiona adecuadamente los programas y aplicaciones de uso frecuente. 3. Valida la información que consulta en internet, mediante las distintas fuentes del derecho para lograr la solución al caso concreto.
--	---

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS <i>(las unidades temáticas compilan los temas de la asignatura)</i>	
<p>UNIDAD I: Introducción al Derecho Colectivo del Trabajo.</p>	<p>Tema 1: Origen del fenómeno sindical: igualdad formal de las partes del contrato de trabajo y autotutela colectiva.</p> <p>Tema 2: Definición y componentes del Derecho colectivo del Trabajo.</p> <p>Tema 3: Sujetos: coaliciones o grupos de trabajadores, sindicatos, colegios profesionales, cámara de comercio e industria, etc.</p> <p>Tema 3: Principios fundamentales.</p> <p>Tema 4: Relación entre el Derecho del Trabajo individual y colectivo.</p>
<p>UNIDAD II: Libertad sindical.</p>	<p>Tema 1: Origen y evolución: La libertad sindical como expresión de autonomía colectiva. Fases de prohibición, tolerancia, y reconocimiento. Caso venezolano..</p> <p>Tema 2: Precisiones conceptuales: Definición. Dimensión individual y colectiva. Contenido esencial.</p> <p>Tema 3: Libertad sindical como derecho fundamental: Antecedentes (proceso de constitucionalización). Régimen previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículos 95, 96 y 97). Integridad del texto constitucional y justicia constitucional.</p> <p>Tema 4: La libertad sindical como derecho humano: Integración al bloque de la constitucionalidad (Preámbulo y artículos 2, 19, 22, 23 y 27 de la Constitución de la República). Reconocimiento en instrumentos internacionales de derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas, 1966; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de Naciones Unidas, 1966; Constitución de la Organización de Estados Americanos o Carta de Bogotá, 1948; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948; Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, 1948; Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, 1969; Declaración Socio Laboral del Mercosur, 2015; etcétera). Reconocimiento a nivel de la Organización Internacional del Trabajo: Constitución (1919). Declaración de Filadelfia (1944). Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998). Convenio 87 (1948). Convenio 98 (1949). Otros convenios y recomendaciones.</p> <p>Tema 5: Protección de la libertad sindical: Fundamento. Discriminaciones e injerencias (Prohibición</p>

	de conductas antisindicales). Mecanismos preventivos: autorización de despido, traslado o desmejora (Art. 422 LOTTT) y amparo constitucional contra amenazas de lesión (Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales). Mecanismos restitutorios: reinstalación (artículo 425 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras [DLOTTT]), afiliación sindical (artículo 364 DLOTTT), represión contra conductas antisindicales (artículo 363 DLOTTT), y amparo constitucional (Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales). Mecanismos sancionatorios: multa (artículos 532 y 536 LOTTT) y privación de libertad por desacato (artículos 425.6 y 538 DLOTTT, y 31 Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales). Procedimiento de queja ante el Comité de Libertad Sindical OIT.
UNIDAD III: Derecho de organización.	<p>Tema 1: Evolución histórica de la organización sindical.</p> <p>Tema 2: Tipología y estructura sindical.</p> <p>Tema 3: Autarquía sindical.</p> <p>Tema 4: Formalidades para la constitución del sindicato.</p> <p>Tema 5: Tutela del derecho de sindicalización.</p> <p>Tema 6: Funcionamiento de las organizaciones sindicales.</p> <p>Tema 7: Extinción de las organizaciones sindicales.</p> <p>Tema 8: Otros sujetos colectivos: colegios profesionales, coaliciones o grupos de trabajadores, cámaras de comercio e industria, etc.</p>
UNIDAD IV: Derecho de negociación colectiva normativa.	<p>Tema 1: Definición.</p> <p>Tema 2: La negociación colectiva como fuente de derecho.</p> <p>Tema 3: Titularidad (representatividad sindical).</p> <p>Tema 4: Niveles: descentralizado (sección, unidad o empresa) y centralizado (rama de actividad o reunión normativa laboral, y grupos empresariales).</p> <p>Tema 5: Procedimiento.</p> <p>Tema 6: Tutela de los trabajadores interesados.</p> <p>Tema 7: Convención colectiva de trabajo: Definición. Caracteres y principios rectores: Intangibilidad, inderogabilidad, reforma <i>in melius</i>, ultra-actividad. Naturaleza jurídica. Contenidos. Clasificación de las cláusulas. Validez. Duración y vigencia. <i>La reforma in peius</i> de la convención colectiva de trabajo (art. 148 DLOTTT).</p> <p>Tema 8: Acuerdos colectivos..</p>
UNIDAD V: Regímenes especiales.	<p>Tema 1: Régimen legal laboral de protección a la maternidad, paternidad y la familia.</p> <p>Tema 2: Del trabajo de las personas con discapacidad. Régimen aplicable.</p> <p>Tema 3: Trabajadores residenciales. Trabajadores que realizan labores para el hogar. Trabajadores a domicilio. Trabajadores motorizados.</p>

	<p>Tema 4: Trabajadores culturales. Trabajadores del deporte profesional. Trabajadores agrícolas.</p> <p>Tema 5: Trabajadores de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre.</p>
UNIDAD VI: Conflicto colectivo de trabajo.	<p>Tema 1: Definición y caracteres esenciales.</p> <p>Tema 2: Clasificación: de intereses o económicos / jurídicos o de interpretación. Legales / ilegales. Laborales / extralaborales.</p> <p>Tema 3: Modos de composición: Autocomposición (negociación componedora, mediación, conciliación, comisión de encuesta) y heterocomposición (arbitraje, decisión judicial o administrativa). Preferencia de las formas autónomas de composición por imperativo de la libertad sindical. Régimen jurídico venezolano.</p> <p>Tema 4: Derecho de huelga: Definición. Modalidades (suspensión colectiva, baja intensidad, sobreproducción, huelga de celo o de reglamento, ocupación de los puestos de trabajo, piquetes huelgarios, etc.). Titularidad. Objetivo (huelgas políticas, de solidaridad, etcétera). Regulación de la huelga (formalidades para su ejercicio). Efectos. Huelga en servicios esenciales: noción de servicios mínimos. Otras restricciones al ejercicio del derecho de huelga. Otras manifestaciones conflictivas no huelgarias.</p>
UNIDAD VII: Participación de los trabajadores en la gestión empresarial.	<p>Tema 1: Modalidades: autogestión, cogestión y coinfluencia.</p> <p>Tema 2: Previsión en la Constitución de 1999; y</p> <p>Tema 3: El régimen transitorio de los directores laborales / reforma de la Asamblea Constituyente (G.O. No. 36.904 de 2-3-2000) y previsión en el DLOTTT.</p> <p>Tema 4: La participación empresarial en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, de 21 de diciembre de 2010 (G.O. N° 6.011 Extraordinario, de la misma fecha), y las funciones de los consejos de trabajadores.</p> <p>Tema 5: Los consejos de trabajadores en el DLOTTT (artículos 497 y 498).</p>
UNIDAD VIII: Diálogo social.	<p>Tema 1: Definición y modalidades</p> <p>Tema 2: Antecedentes</p> <p>Tema 3: Régimen de la OIT: Modelo tripartito. Contenido esencial del Convenio 144 OIT.</p>

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

Se fomentará la participación activa de los alumnos en clase, con preguntas e intervenciones programadas o espontáneas. En ocasiones el material se dará con anticipación para que los alumnos preparen las siguientes clases. Para ciertos temas cuya complejidad lo aconseje habrá apoyo de presentaciones con recursos técnicos, como el *Video Beam*. El profesor suministrará a los alumnos direcciones o vínculos para que en la Web los estudiantes revisen sentencias y artículos de interés que luego serán comentados y analizados en clase. Se incentivará y evaluará el trabajo en equipo.

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales y final. Se tomarán también en consideración: intervención en clases, investigaciones y participación en foros y talleres especializados.

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Textos legales y de referencia legislativa:
 - Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario del 24 de marzo de 2000.
 - Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario, del 7 de mayo de 2012.
 - Reglamento Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, sobre el Tiempo de Trabajo. Gaceta Oficial N° 40.157, del 30 de abril de 2013.
 - Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial N° 38.426, del 28 de abril de 2006.
 - Constitución, Convenios, Recomendaciones y Declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo (especial referencia a los Convenios 87 y 98).
 - Declaración Sociolaboral del Mercosur, 2015.
- Textos:
 - “Derecho Colectivo del Trabajo: sindicatos, conflictos, negociaciones, convenios y seguridad social”. CEC. Caracas, 2005. ALEGRÍA, Marco Aurelio.
 - “Nueva Didáctica del Derecho del Trabajo”. RAG, editor, 16ª edición. Caracas, 2016. ALFONZO GUZMÁN, Rafael.
 - “Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y su Reglamento Parcial sobre el tiempo de trabajo”. Colección Textos Legislativos, N° 54. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, 2013. CARBALLO MENA, César.
 - “Libertad sindical: la perspectiva de los derechos fundamentales”. CACM, editor. Caracas, 2012. CARBALLO MENA, César.
 - “La libertad sindical: recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT”. Oficina Internacional del Trabajo, 5ª edición, revisada. Ginebra, 2006. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/docs/WCMS_090634/lang--es/index.htm
 - “Fundamentos de Derecho Sindical Venezolano”. UCAB. Caracas, 2003. VILLASMILL PRIETO, Humberto.

Nota: Jurisprudencia de interés, así como otras obras y estudios serán agregados durante el curso.

Páginas web

